



**DON FRANCISCO XAVIER VENÉGAS DE SAAVEDRA,**  
Rodríguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado,  
Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exérci-  
tos, Virrey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de  
su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacien-  
da, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Pre-  
sidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo  
Reyno.

**E**l Exmô. Sr. D. José de Heredia, Secretario de Estado y del Des-  
pacho universal de la Guerra, me ha comunicado con fecha de 30 de  
Mayo último, la Real Orden que sigue:

» Exmô. Sr. = Con fecha de ayer me dicen los Secretarios de  
» las Córtes generales y extraordinarias, entre otras cosas, que S. M.  
» ha resuelto, que á los Gefes militares, Oficiales y Tropa, que tanto  
» se han distinguido en tranquilizar ese Reyno de N. E., les conceda  
» el Consejo de Regencia de España é Indias, los premios y distin-  
» ciones que estime convenientes: é igualmente que se den las gracias  
» en nombre de la Nacion, á toda la Oficialidad y Tropa que han  
» concurrido al restablecimiento y tranquilidad de esos Países, y á  
» todos los demas que hayan contribuido con su patriotismo á este  
» mismo objeto, haciéndolo así entender á la Ciudad de México y  
» demas poblaciones de esos Dominios, cuya lealtad ha sido inaltera-  
» ble: declarando beneméritos de la Patria a las Tropas de N. E. que  
» han restablecido el órden en las Provincias seducidas.»

Y para que llegue á noticia de todos los fieles vasallos de S. M.  
en estos Dominios, mando se publique por Bando en esta Capital,  
y en todas las Ciudades, Villas y Lugares del Reyno, remitiéndose  
los exemplares respectivos á los Tribunales, Prelados eclesiasticos,  
Magistrados, y Gefes militares á quienes corresponda. Dado en Mé-  
xico á 30 de Julio de 1811.

*Francisco Xavier Venégas,*

Por mandado de S. E.

*Don José de Heredia*

